



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017.

VISTO: El Informe N° 224-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 437730 y Reg. Exp. N° 333719, el Informe N° 179-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Niño Jesús de Quерco, Distrito de Quерco, Huaytara, Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27733-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevo Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2017.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la Categoría B, la Asociación de Productores Agroindustriales “Niño Jesús de Querco”, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Niño Jesús de Querco, Distrito de Querco, Huaytara, Huancavelica”; con un presupuesto total de S/. 205,736.65 (Doscientos cinco mil setecientos treinta y seis con 65/100 nuevo soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 59,036.00 (Cincuenta y nueve mil treinta y seis con 00/100 nuevo soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 146,700.65 (Ciento cuarenta y seis mil setecientos con 65/100 nuevo soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 224-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: la misma que ha sido elaborada por el Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Niño Jesús de Querco, Distrito de Querco, Huaytara, Huancavelica”
- Código DGPP N° : 2166379
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 205.736.65
- Inversión AEO : S/. 146,700.65
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 59,036.00
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 55,913.10
- Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
Ing. José E. Verastegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2013)
CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:



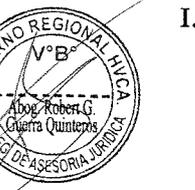


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017.



Descripción	Und.	Cantidad	Total
Cuartones de 2x2x10"	Unidad	85	1,275.00
Tripley Luouana 8.00MM	Unidad	14	840.00
Calamina Galvanizada 1.80 X 0.83	Unidad	95	2,470.00
Calamina Translucida 1.80 X 0.83	Unidad	15	405.00
Clavo de calamina	KG	12	108.00
Clavo de madera 3"	Unidad	12	72.00
Clavo de madera 4"	Unidad	11	66.00
Confección de Puerta de 2.10m X 1.80 cm	Unidad	1	600.0
Cemento Portland tipo I	Unidad	80	2,080.00
Tuercas de Rosca de 7"	Unidad	15	82.50
Canaleta	Unidad	15	150.00
Gancho de soporte de canaleta	Unidad	15	105.00
Yeso en Bolsa de 28 KG – fijacion de teja	Unidad	20	140.00
Tabla de 1" X10" X10"	Unidad	8	128.00
Tubo PVC de 1/2	Unidad	30	540.00
Manguera de 3/4" Reforzada	ML	200	900.00
HRMBRAS RAZA BROWN SWISS	Cab	10	28,570.00
MACHO RAZA BROWN SWISS	Cab	1	2,861.60
Trimoto de Carga 250 CC	Unidad	1	7,500.00
Lactodensímetro	Unidad	1	700.00
Acidímetro	Unidad	1	450.00
Termómetro con Castilla portátil	Unidad	1	130
Lira	Unidad	1	350.00
Cocina Semi industrial	Unidad	1	700.00
Balanza de Reloj de 25 KG	Unidad	1	100.00
Molde de Queso	Unidad	50	750.00
Recipiente de Acopio de Aluminio CAP /50 LT	Unidad	12	3,840.00
TOTAL DE INVERSIÓN S/.			55,913.10

I. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Niño Jesús de Querco, Distrito de Querco, Huaytara, Huancavelica"
- Cadena Productiva : Vacunos
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 59,036.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 55,913.10
- Saldo no ejecutado : S/. 3,122.90



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2017,

- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014
- Meta Presupuestal : 2013 (339) – 2014(409)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.01	Vehiculos	
	7,500.00	1503.0101	Para Transporte Terrestre	7,500.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0206	Equipo Y Mobiliario De Cultura Y Arte	
	350.00	1503.020601	Equipo De Cultura Y Arte	350.00
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
	700.00	1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	700.00
1,250.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	1,250.00	
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	14,681.50	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	14,681.50
CAPITAL DE TRABAJO		1507	Otros Activos	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mincros Y Otros	
	31,431.60	1507.0102	Animales Reproductores	31,431.60
TOTAL S/.	55,913.10			55,913.10
TOTAL S/.	94.71%			94.71%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 94.71%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación Niño Jesús de Querco, Distrito de Querco, Huaytara, Huancavelica"



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017.

Fondo Concursable PROCOMPITE -2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agroindustriales "Niño Jesús de Querco siendo el costo de inversión de S/ 55,913.10 (Cincuenta y cinco mil novecientos trece con 10/100 Nuevo Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

